

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

**ORDEN DE SERVICIO** 

09/08/2019 **OSV-0710** RV2220-0325

- 01/08/2019

CODIGO POSTAL 24020

TELEFONO 044 981 818 34 11

**DATOS DEPENDENCIA** 

RAMO 22-Fiscalía General del Estado

PROVEEDOR 000448-HAM MAY RICARDO ANTONIO

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

DOMICILIO CALLE 108 NÚMERO EXTERIOR 34, ENTRE CALLE 105 Y 12 B

**OBSERVACIONES** 

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

**OBSERVACIONES** 

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14346

MODELO 2014

SERIE 3C6YRAAG8EG115563

LINEA CAMIONETA

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 140000

DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 1500. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - I	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$600.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	MOTORCRAFT	1	\$75.00	\$75.00
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40	LITRO	MOTORCRAFT	7	\$75.00	\$525.00
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRA	ANSPORTE				\$370.00
1239	FILTRO DE ACEITE. CARTUCHO	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$150.00	\$150.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$220.00	\$220.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	TE				\$530.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	SERVICIO	1	\$150.00	\$150.00
0321	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 6 BUJIAS	SERVICIO	SERVICIO	1	\$80.00	\$80.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	SERVICIO	1	\$300.00	\$300.00

Vo. Bo. Revisó Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL \$1,500.00

IVA \$240.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$1,740.00

(SON: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |22|20||OSV-0710|448|17400000|09082019|13|75|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal+EOtOZCTwKlvXxpyM4UG9TdhARjNywOBKN35riBNSF1ASAbw1w1Us6

Licda Julia Isabel Dominguez Navarrete

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



09/08/2019

Página 2 de 4

OSV-0710 RV2220-0325



#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CAMPECHE

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
211111222012242B537000E079024206890L115A2612	\$696.00
211111222012242B537000E079024206890L115A3551	\$614.80
21111222012242B537000E079024206890L115A2961	\$429.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Ánexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA TOTAL CONTRACTOR OF THE CON
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
TOURIE DE L'IMPAROINIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquísiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
PATRICIA DUARTE AGUILAR



09/08/2019 OSV-0710 RV2220-0325 Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guard (spe acels Man

Fecha 13 108/2019

Firma

Cargo Subcoova Adem 8

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD | NO EFECTIVIDAD

OFICIO DE SOLICITUD

FORMATO DCP-03

FORMATO DCP-01

FIRMA | MACCO DAMACO

CONFORME | NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
PATRICIA DUARTE AGUILAR

